

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 171 · Lunes, 17 de septiembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— Corrección de errores y otros 6.650

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 6.655

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 6.656

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— 6.656

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.659

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Corrección de errores y otros 6.660

Universidad de Córdoba. Secretaría General.— 6.661

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Empresa Provincial de Informática, S.A. EPRINSA.— ... 6.661

Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. EMPROACSA.— 6.661

Empresa Provincial de Residuos y Medios Ambiente, S.A. EPREMASA.— 6.661

AYUNTAMIENTOS

Palma del Río, Aguilar de la Frontera, Córdoba, El Carpio, Montoro, Castro del Río, Baena, Priego de Córdoba, Bujalance, Benamejí, Torrecampo y Dos Torres 6.662

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba 6.665

ANUNCIOS DE SUBASTA

Otros Anuncios: Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA).— 6.667

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).— 6.668

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana (Corrección de errores)

Advertido error en el anuncio número 8.579, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 153, de 22 de agosto de 2007, se procede a su corrección.

Donde dice: «Córdoba, 17 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez», debe decir: «Córdoba, 13 de julio de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García».

En el anuncio número 8.619, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 154, de 23 de agosto de 2007, donde dice: «Expediente núm.: 06/2449»,

debe decir: «Expediente núm.: 06/2902».

Quedando de esta forma subsanados dichos errores.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.410

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1630 a D. JUAN GÓMEZ BAENA con N.I.F. 30976925L domiciliado en C. Cronista Maraver, 28 2º 3, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de abril de 2007, a las 03.10 horas, y en la calle Imprenta de la Alborada de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un cigarro porro impregnado de cocaína, con un peso aproximado de 0,8 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.496

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2162 a D. VALENTÍN MORA LÓPEZ con N.I.F. 45739324Y domiciliado en C. Patio Poeta Gabriel Celaya, 1, 3 D, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de mayo de 2007, a las 18.00 horas, y en la Urbanización «El Patriarca» de la localidad de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 773 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.497

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Torreras Delgado

N.I.F. 45885384Q

Domicilio: C. Patio Poeta Juan Miró, Bloque 11 1º A

Localidad: 14011 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2728

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.498

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Carlos Vico González

N.I.F. 37335659N

Domicilio: C. Platero Repiso, 5 5º -e

Localidad: 14010 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2715

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.499

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2172 a D. JAVIER CRUZ RUIZ con N.I.F. 30998420D domiciliado en Av. Virgen de la Milagrosa, 7 2º 1, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de mayo de 2007, a las 19.45 horas, y en la avenida Zafiro de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía

identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 5'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.500

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco José Martín Curiel

N.I.F. 30954186G

Domicilio: C. Cortijo De La Gorgoja, S/N 0

Localidad: 14005 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2709

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.501

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2186 a D. MYRIAM DÍAZ CASTON con N.I.F. 30815078T domiciliado en C.Pintor Ramírez, 11 3º G, 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2007, a las 13.15 horas, y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de cocaína con un peso aproximado de 0,2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.502

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sergio Serrano Espejo

N.I.F. 44372913W

Domicilio: C. Patio Bartolomé Polo Y Raigón 3 BI -2 -2

Localidad: 14011 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2705

Organismo denunciante: Guardia Civil De Montoro

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.503

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Muñoz Gallego

N.I.F. 52559507E

Domicilio: C. Las Palmas, 15 Es 3 -3

Localidad: 23004 Jaén . Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2704

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.504

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2189 a D. JOSÉ BUENO SÁNCHEZ con N.I.F. 30976847X domiciliado en C.Platero Pedro de Bares, 28 4º A, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de mayo de 2007, a las 13.15 horas, y en el recinto ferial de «El Arenal» de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita de cocaína con un peso aproximado de 0'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma,

advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.505

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Felix Plaza Moruno
N.I.F. 30992672B

Domicilio: C. Avda. Virgen de Fátima, 9 1 2
Localidad: 14014 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2698

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.506

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Sánchez de Arco César
N.I.F. 07853105P

Domicilio: Av. de Andalucía, 91
Localidad: 14430 Adamuz . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2696

Organismo denunciante: Guardia Civil de Adamuz

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.507

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2193 a D. DANIEL NAVAJAS ROMERO con N.I.F. 45742316P domiciliado en C.Platero Pedro de Bares, 28-2 4º 1, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2007, a las 18.40 horas, y en la avenida de Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 8'5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.508

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Fco. Javier Vega Jurado
N.I.F. 30832247B

Domicilio: Av. de Granada, 7 4º -2
Localidad: 14009 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2691

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.509

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2240 a D. TRINIDAD SALAZAR PICADIZO con N.I.F. 30544811Y domiciliado en C. Matador de Toros Antonio José Galán, 19 14650 Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el/los artículos 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2007, a las 17.27 horas, y en los Jardines de la Agricultura de la localidad de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole dos trozos de hachís con un peso total aproximado de 3'9 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso

de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.510

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. Lasha Turashuili

N.I.E. X8825017D

Domicilio: C. Carretera de Alcaracejos, 12

Localidad: 14400 Pozoblanco . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2689

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.511

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alejandro Valcarcel Rosado

N.I.F. 6262080P

Domicilio: C. Lanza, 7 2º -a

Localidad: 13200 Manzanares . Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2684

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.512

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel García Pérez

N.I.F. 44363682V

Domicilio: C. Sagrada Familia, 4 3º 19

Localidad: 14011 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2683

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 5.1.b), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.513

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jose Luís Rodriguez Cabezas

N.I.F. 52544427F

Domicilio: C. Emperador Adriano, 3

Localidad: 23740 Andujar . Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2668

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.514

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Fco. Solano Urbano Pedraza

N.I.F. 80143527G

Domicilio: C. Juan Ramón Jiménez 9 Es 2ª -4

Localidad: 14550 Montilla . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2666

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: art^o 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art^{os} 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.515

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Navarro Bravo

N.I.F. 29999550Y

Domicilio: C. Niquel, 14 Es -2 -c

Localidad: 28021 Madrid . Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2661

Organismo denunciante: Guardia Civil de Dos Torres

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.516

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Flores Cortes

N.I.F. 30810087T

Domicilio: C. Libertador Simón Bolívar, Manz-10 Bloque 14 1^o

Localidad: 14013 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2655

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.517

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José María Llamas Jiménez

Domicilio: C. Hixen I, 26

Localidad: 14009 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2652

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.518

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Manuel Pozo Marin

N.I.F. 44367056X

Domicilio: C. Motril, 6 3^o -b

Localidad: 14013 Córdoba . Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2651

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.646

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Estepa Fernández.

N.I.F. 30447345Z.

Domicilio: C. Huerta, 2.

Localidad: 14610 Alcolea (Córdoba). Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N.º: 7/2471

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a), de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 5.715

A N U N C I O

Ref.: 14067-0101-2007-01

Juan Navarro Peralbo, con domicilio en C/ Barrio Blanco, 14420 Villafranca de Córdoba (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de vallado perimetral de la finca, en el T.M. de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Lo que acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 2ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 12 de abril de 2007.— El Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio A. Pérez Ciruelos.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 8.166

A N U N C I O

Ref.: 14055-1370-2006-01

Juan Bautista Arenas Mérida, con domicilio en C/ Virgen de la Aurora, nº 10, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para el acondicionamiento de una nave agrícola situada en el polígono 29 en la parcela 394, en el T.M. de Priego de Córdoba (Córdoba).

Lo que acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 2ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 12 de Junio de 2007.— El Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio A. Pérez Ciruelos.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 9.192

Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-2538/05.

Peticionario: Comunidad de Regantes Fuente Dura.

Localidad y provincia: 14810 (Carcabuey) Córdoba.

Objeto de la petición: Riego gravedad o pie huertas.

Captación: Manantial Fuente Dura.

Caudal solicitado: 23,01 litros por segundo.

Volúmen Máximo: 230.100 metros cúbicos.

Término municipal: Carcabuey (Córdoba).

Finca: Castillo y Ruedos-Fuente Dura-La Mendaña-Llano Aljibe-Llano Pastor.

Registro solicitud: 24 de junio de 2005 (Diario: 07/07/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (BOE del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del art. citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados y suscrito por Técnico competente, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 26 de junio de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 9.194

Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-2543/05.

Peticionario: Comunidad de Regantes La Cana.

Localidad y provincia: 14810 (Carcabuey) Córdoba.

Objeto de la petición: Riego gravedad o pie huertas.

Captación: Palancar, Ayo.

Caudal solicitado: 9,40 litros por segundo.

Volúmen Máximo: 94.080 metros cúbicos.

Término municipal: Carcabuey (Córdoba).

Finca: Molino del Rincón.

Registro solicitud: 24 de junio de 2005 (Diario: 07/07/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (BOE del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del art. citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos cientos seis y ciento siete del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados y suscrito por Técnico competente, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 12 de julio de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 9.647**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Rafael Urbano Aguilera, con D.N.I.: 30.826.870 con domicilio en Córdoba calle Libertador Andrés Sta Cruz, 1, 4, 1, 1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel

que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 9.648**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Manuel Cerrato Cabello, con D.N.I.: 30.958.509 con domicilio en Córdoba calle Libertador Simón Bolívar, 9, 3 K y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 9.760**

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo

lo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de

liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	141058222953	INSTITUTO TECNICO DE SAL	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001	CORDOBA	03 14 2007 012220220	1206 1206 83,11
0111	10	14106618050	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	03 14 2007 012234768	1206 1206 1.167,05
0111	10	14108301406	COMESTIBLES FUENTE PALME	CL BOTILLAS 5	14120	FUENTE PALME	03 14 2007 012276396	1206 1206 367,85
0111	10	14108429829	LEAL CALDERON NICOLAS	CL LONJA DE LA IGLES	14730	POSADAS	03 14 2007 012281147	1206 1206 1.899,96
0111	10	14108453774	PEREZ DELGADO JUAN FRANC	CL PERIODISTA GARCIA	14007	CORDOBA	03 14 2007 012006416	1106 1106 405,53
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	031012566275	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	03 14 2007 013044720	0107 0107 286,55
0521	07	061009391192	ETTAYAA - ABDELWAHED	CL LOS FAROLES 1	14857	AGUILAR	03 14 2007 013044821	0107 0107 286,55
0521	07	061009469200	ETTAYAA - ABDELMAJID	CL LOS FAROLES 1	14857	AGUILAR	03 14 2007 013044922	0107 0107 286,55
0521	07	070075734415	YAMUSA AGUILAR FRANCISCA	AV SANTA ANA 11	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 011577794	1206 1206 280,97
0521	07	081002798089	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	CL SAN ISIDRO, 32	14810	CARCABUEY	03 14 2007 013048962	0107 0107 286,55
0521	07	140048332467	LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN	CL GENERAL SANJURJO	14900	LUCENA	03 14 2007 013053107	0107 0107 286,55
0521	07	140053205103	BELTRAN MARQUEZ RAFAEL	CL NUESTRA SEÑORA DE	14547	GUIJARROSA	03 14 2007 012996264	0107 0107 286,55
0521	07	140053381925	PINILLOS JIMENEZ ADRIANO	PZ DE LA IGLESIA 16	14840	CASTRO DEL R	03 14 2007 013142427	0107 0107 289,44
0521	07	140058711568	GAMBIN MARIN MANUEL REYE	AV DE LA ESTACION 25	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 013062096	0107 0107 289,44
0521	07	140061269338	JALAO CORDON RAFAEL	CL LUCEÑA 11	14510	MORILES	03 14 2007 013068564	0107 0107 286,55
0521	07	140065971212	RUZ REINA JUAN	CL ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR	03 14 2007 013074426	0107 0107 286,55
0521	07	140066643037	SANCHO COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03 14 2007 013074931	1206 1206 280,97
0521	07	140068521605	GONZALEZ NAVARRETE FRAN	CL BOTILLAS 5	14120	FUENTE PALME	03 14 2007 012945494	0107 0107 286,55
0521	07	140069117244	MORON MARIN ALFONSO	AV MANUEL REINA 37	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 013079375	0107 0107 286,55
0521	07	140069446236	MALDONADO GARCIA MIGUEL	CL CASAS VIEJAS 30	14920	AGUILAR	03 14 2007 013079678	0107 0107 286,55
0521	07	140077288381	MORAL BLANCAS ANTONIO	CL ZAGRILLA BAJA 1	14900	LUCENA	03 14 2007 013089479	0107 0107 286,55
0521	07	141000565272	LARHRAM - MALIKA	CL ADRA (URB. LA PER	14193	MAJANEQUE	03 14 2007 013019054	0107 0107 286,55
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03 14 2007 013093220	0107 0107 297,12
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03 14 2007 013096654	0107 0107 321,17
0521	07	141003762737	CASTON CASTILLA MANUEL	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03 14 2007 011830907	1206 1206 349,32
0521	07	141007897361	JURADO REYES CARLOS	CL MUSICO SIRYAD 4	14010	CORDOBA	03 14 2007 012958228	0107 0107 63,71
0521	07	141007978702	MORAL PORRAS ROCIO	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 013099179	0107 0107 286,55
0521	07	141013122227	JIMENEZ CALERO FRANCISCO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14009	CORDOBA	03 14 2007 013177587	0107 0107 238,06
0521	07	141014970176	CARRILLO LAVADO GEMA MAR	CL ESPERANZA 21	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 013102011	0107 0107 286,55
0521	07	141016014140	MOLINA ORDOÑEZ DOLORES	CL SANTA ANA 3	14810	CARCABUEY	03 14 2007 013102213	0107 0107 286,55
0521	07	141016190558	ARENAS SANCHEZ ARACELI	CL CAMINO POZO FLORE	14420	VILLAFRANCA	03 14 2007 013179914	0107 0107 286,55
0521	07	141017539767	LOPEZ AREVALO DANIEL	CL MARISTAS 3	14900	LUCENA	03 14 2007 013104334	0107 0107 286,55
0521	07	141017973136	PERALES GALAN JOSE	UR LA PERLA, FASE 2	14193	MAJANEQUE	03 14 2007 013030067	0107 0107 286,55
0521	07	141018195933	BUJALANCE CARDENAS MARIA	CM ANCHO 107	14920	AGUILAR	03 14 2007 013104637	0107 0107 286,55
0521	07	141024444753	AIRÉS QUINTERO VIRGINIA	AV ESTACION 93	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 013108677	0107 0107 254,81
0521	07	141026511257	REQUEJO CASTRO EVA MARIA	CL DALMACIA 3	14007	CORDOBA	03 14 2007 011843637	1206 1206 280,97
0521	07	141026628162	JUAREZ GONZALEZ FRANCISC	CL RUTE 19	14900	LUCENA	21 14 2006 000045024	0306 0606 1.124,33
0521	07	141027108011	SOUSA ZAMORANO ANTONIO	CL PALOMAR 7	14420	VILLAFRANCA	03 14 2007 013185772	0107 0107 286,55
0521	07	141029623543	MOUSLIK - YOUSSEF	CL CERRO CRESPO 8	14920	AGUILAR	03 14 2007 013110802	0107 0107 286,55
0521	07	141030176140	GARCIA TORRENTE ANDRES	CL BELLAVISTA, 31	14920	AGUILAR	03 14 2007 013111105	0107 0107 286,55
0521	07	290090328288	FARIS - SALAH	CL CASAS VIEJAS 22	14920	AGUILAR	03 14 2007 013120296	0107 0107 303,85
0521	07	291000591801	EL KHAYATY - MOHAMED	CL BAILLEN 53	14920	AGUILAR	03 14 2007 013120502	0107 0107 254,81
0521	07	410133170302	ALVAREZ PINEDA DOLORES	CL DAOIZ Y VELARDE (14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012973281	0107 0107 286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	060060678420	MURILLO LOPEZ NICANOR	CL TORIL 5	14730	POSADAS	03 14 2007 012314792	1206 1206 87,11
0611	07	070057806589	PEDROSA PORTERO DOLORES	CL JULIA PINTOR LOPE	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 012315095	1206 1206 87,11
0611	07	080285607937	PEREZ SANCHEZ SILVERIO	CL OLIVO 6	14410	TORRECAMPO	03 14 2007 012740279	1206 1206 87,11
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012485049	1206 1206 87,11
0611	07	080325488374	GALLARDO HIERRO JOSE ART	CL JUAN REJANO 36	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012558912	1206 1206 52,26
0611	07	080347897495	FLORES CASTRO JESUS	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012559114	1206 1206 87,11
0611	07	080543343304	MONTENEGRO COLET MARIA C	CL PASEO (FUENTENEUV	14290	FUENTE OBEJU	03 14 2007 012461508	1206 1206 87,11
0611	07	110045861357	CAREÑO IZQUIERDO JUAN	CL LOS VILLARES(LA S	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2007 012565578	1206 1206 87,11
0611	07	140033532691	FLORES DIAZ LUIS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012566386	1206 1206 87,11
0611	07	140038353692	COBOS GARCIA MIGUEL	CL VEREDA 12	14350	CERRO MURIAN	03 14 2007 012322169	1206 1206 87,11
0611	07	140048802212	GUTIERREZ PEREZ JUAN	CL TORIL 1	14730	POSADAS	03 14 2007 012325102	1206 1206 87,11
0611	07	140050563164	JIMENEZ PARRADO MARCOS	CL BARRI.JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012574470	1206 1206 87,11
0611	07	140052501750	MARTIN PICADIZO ANTONIO	CL SOL 5	14110	ALDEA DE FUE	03 14 2007 011053893	1106 1106 87,11
0611	07	140054623525	SERRANO GARCIA RAFAELA	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03 14 2007 012782618	1206 1206 34,85
0611	07	140055003744	TENA RAMOS JOSE	CL LOPE DE VEGA 1	14208	BLAZQUEZ	03 14 2007 012463730	1206 1206 87,11
0611	07	140056543620	CANTILLO PINTOR JOSE	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012494244	1206 1206 87,11
0611	07	140056687302	UCEDA CASTRO ANTONIO	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	03 14 2007 012332071	1206 1206 87,11
0611	07	140057099045	FERNANDEZ GONZALEZ BASIL	CL LOS MOCHOS	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007 012332475	1206 1206 87,11
0611	07	140057504122	REJANO RUIZ ENRIQUE	CL ALMERIA 4	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012495153	1206 1206 87,11
0611	07	140058279415	GUTIERREZ VALLE ENCARNA	CL BEATO NICOLAS ALB	14920	AGUILAR	03 14 2007 012582554	1206 1206 87,11
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012497072	1206 1206 87,11
0611	07	140061244480	RUIZ SALAMANCA RAFAEL	CL SANTA MARIA 9	14857	AGUILAR	03 14 2007 012586493	1206 1206 87,11
0611	07	140063148310	GONZALEZ ORTIZ FERNANDO	CL 25 VIVIENDAS 18	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012498789	1206 1206 87,11
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012592254	1206 1206 87,11
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL CORDOBA S/N	14420	VILLAFRANCA	03 14 2007 012795348	1206 1206 87,11
0611	07	140066669107	MORENO JIMENEZ GABRIEL	CL AV DE CORDOBA,2	14920	AGUILAR	03 14 2007 012594981	1206 1206 87,11
0611	07	140066672541	ZURERA LOPEZ M TERESA	CL SAN CRISTOBAL 50	14920	AGUILAR	03 14 2007 012595082	1206 1206 87,11
0611	07	140066715381	CORVILLE GALLARDO FRANCI	CL SAN ANTONIO (LOS	14299	MORENOS LOS	03 14 2007 012466659	1206 1206 87,11
0611	07	140066892611	MARTIN BERMUDO JUAN	CL ASUNCION 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 012345916	1206 1206 87,11
0611	07	140068678320	HEREDIA FAJARDO EMILIO	CL CALVARIO, 38	14812	ALMEDINILLA	03 14 2007 012600136	1206 1206 87,11
0611	07	140071579933	MARTIN AGUILAR JOSE	CL COMDE DE VALLELLA	14730	POSADAS	03 14 2007 012354505	1206 1206 87,11
0611	07	140071709669	VEGA BAENA ROSA MARIA	BL 25 VIVIENDAS 1	14546	SANTAELLA	03 14 2007 012506065	1206 1206 87,11
0611	07	140071831426	FERNANDEZ CORTES CONCEPC	CL JUAN REJANO 7	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012608624	1206 1206 87,11
0611	07	140071877296	MINGUEZ URQUIZA CARMEN	CL SOL 5	14110	ALDEA DE FUE	03 14 2007 011084714	1106 1106 87,11
0611	07	140073506088	RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXI	CL ISAC ALBENZIZ 23	14730	POSADAS	03 14 2007 011088956	1106 1106 87,11
0611	07	140073663110	GOMEZ BARRENA FEDERICO	CL VEREDON DE LOS FR	14017	VILLARRUBIA	03 14 2007 012359858	1206 1206 87,11
0611	07	140074151847	PEREZ SANCHEZ MARIA ANGE	CL PLATA 7	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 012362888	1206 1206 87,11
0611	07	140077377604	MUÑOZ CUENCA FRANCISCO	CL BARRIADA BLAS INF	14510	MORILES	03 14 2007 012620647	1206 1206 87,11
0611	07	141001353703	MARCILLO SAINZ CARMEN	CL FEDERICO GARCIA L	14420	VILLAFRANCA	03 14 2007 012821822	1206 1206 87,11
0611	07	141001355016	SANCHEZ VELASCO ANTONIO	BD JUAN REJANO 22	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012628024	1206 1206 87,11
0611	07	141001592361	ZURERA ALBERCA MANUELA	CL PISOS CHICOS BLQ-	14920	AGUILAR	03 14 20	

0611	07	141004502462	BERMUDO LEON BELEN MARIA	CL CARDENAL PORTOCAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	011102696	1106	1106	69,68
0611	07	141005310390	LARA ILLESCAS FRANCISCO	BD SAN JOSE 40	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	012828791	1206	1206	87,11
0611	07	141006102457	RIOS JIMENEZ ALEJANDRO	CL LUANA 20	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012638128	1206	1206	87,11
0611	07	141009766229	AVILA RUIZ VANESA	CL AMOR DE DIOS 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012383100	1206	1206	87,11
0611	07	141010286490	VEGA BAEÑA CARMEN	CL ALMERIA 16	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012514957	1206	1206	87,11
0611	07	141011228505	MORGANA SALAZAR ANA ISABE	CT LA VICTORIA 7	14546	GUIJARROSA	03	14	2007	012516270	1206	1206	87,11
0611	07	141012705026	GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012518189	1206	1206	60,97
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012518290	1206	1206	87,11
0611	07	141013257320	LARA MURO RAFAEL	PT PICO MULHACEN 12	14005	CORDOBA	03	14	2007	011237486	1106	1106	23,23
0611	07	141014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012650858	1206	1206	87,11
0611	07	141015196613	PEREZ BONILLA MARIA	CL ANDALUCIA 21	14920	AGUILAR	03	14	2007	012395931	1206	1206	87,11
0611	07	141015517319	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISC	CL LOS LLANOS 42	14930	MONTURQUE	03	14	2007	012653383	1206	1206	87,11
0611	07	141016037479	CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012391180	1206	1206	87,11
0611	07	141016953525	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN REJANO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012655912	1206	1206	87,11
0611	07	141018386394	CORTES AMAYA JOSE FELIX	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012656922	1206	1206	87,11
0611	07	141019343967	CAPARRÓS VELASCO CARMEN	CL MUÑOZ 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012658036	1206	1206	87,11
0611	07	141019389235	MARTIN MINGUEZ MARIA CAR	CL SOL 5	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	011130180	1106	1106	87,11
0611	07	141020476544	CARNERERO SANCHEZ RAFAEL	BD JUAN REJANO 45	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012659245	1206	1206	87,11
0611	07	141020489476	REYES GONZALEZ MARIA ANT	CL BENAMEJI 23	14960	RUTE	03	14	2007	012673692	1206	1206	23,23
0611	07	141021169688	GODOY RUIZ RAUL	CL FERNANDEZ SANTIAG	14730	POSADAS	03	14	2007	012403611	1206	1206	87,11
0611	07	141021179287	MORENO CARRASQUERO INMAC	CL OLMO 4	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	011137557	1106	1106	87,11
0611	07	141022260435	RIVERO CASTEL IVAN	CL OLMO 2	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	011138668	1106	1106	87,11
0611	07	141023015823	FERRER MORENO ANTONIO	CL SALVADOR ORTIZ 11	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	012844353	1206	1206	87,11
0611	07	141024455564	MARTIN MINGUEZ JESUS	CL SOL 5	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	011141500	1106	1106	87,11
0611	07	141024649665	JIMENEZ SERRANO DANIEL	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012664400	1206	1206	87,11
0611	07	141027239262	ROMERO PORTOCARRERO DEL	CL MORALEJO 11	14920	AGUILAR	03	14	2007	012668036	1206	1206	87,11
0611	07	141027470042	RIVERO CASTEL FRANCISCO	CL OLMO 1	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	011146550	1106	1106	87,11
0611	07	141028489552	RAMIREZ URBANO YOLANDA	CL SAN CRISTOBAL 82	14920	AGUILAR	03	14	2007	012669854	1206	1206	87,11
0611	07	141032714106	ARJONA CUBERO EDUARDO	CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	03	14	2007	012673692	1206	1206	87,11
0611	07	141033137569	CABALLERO ROLDAN GEMA	BD JUAN REJANO 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012673995	1206	1206	87,11
0611	07	141034007337	QUERO RUIZ JOSE	CL ANCHA 33	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2007	012478177	1206	1206	43,55
0611	07	141034007438	QUERO RUIZ LUIS	CL ANCHA 33	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2007	012478278	1106	1106	43,55
0611	07	141034007438	QUERO RUIZ LUIS	CL ANCHA 33	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2007	012478379	1206	1206	43,55
0611	07	141034034417	HEREDIA FAJARDO EMILIO J	CL CALVARIO, 25	14812	ALMEDINILLA	03	14	2007	012674807	1206	1206	87,11
0611	07	141034246100	BAENA ALCALDE JUAN ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14017	CORDOBA	03	14	2007	012420886	1206	1206	87,11
0611	07	141034504764	OLIVA ABARDONADO MANUEL	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012421189	1206	1206	87,11
0611	07	141035196700	CHACON NAVARETE MARGARI	CL MAESTRO EMILIO VI	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	012421492	1206	1206	8,71
0611	07	141037875112	AMAYA MORENO FELIX	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012681776	1206	1206	87,11
0611	07	141039739229	CABALLERO ROLDAN ANA MAR	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012683901	1206	1206	87,11
0611	07	141040168352	CABALLERO ROLDAN SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012684305	1206	1206	87,11
0611	07	141040701549	GARCIA MORENO DIEGO	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012685719	1206	1206	87,11
0611	07	141042836256	MIRZIKASHVILI - GEORGE	CL PAREJO Y CAÑERO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012692486	1206	1206	87,11
0611	07	141042925677	EL HAIL - HAMID	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012695924	1206	1206	87,11
0611	07	141042944067	SPIREA - ROHR	CL FERIA 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012696227	1206	1206	87,11
0611	07	141043008129	CIRMACI - MARIANA	CL CORRALILLO 9	14310	OBEJO	03	14	2007	011165344	1106	1106	87,11
0611	07	141043012977	KUPATADZE - SERGO	CL SUSANA BENITEZ 25	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012699257	1206	1206	87,11
0611	07	141043409162	NITU - CRISTINA VERONI	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	011259415	1106	1106	87,11
0611	07	141044683906	MAQUEDA LUCENA CRISTINA	CL EL NIÑO 32	14510	MORILES	03	14	2007	012708654	1206	1206	87,11
0611	07	141044698757	MILASAS - NERIJUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	012877800	1206	1206	87,11
0611	07	170065168267	ATTENZA VALLE ISABEL	CL LOS VILLARES, 21.	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012718556	1206	1206	87,11
0611	07	181015091865	MORENO JIMENEZ ESTELA	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2007	012720374	1206	1206	87,11
0611	07	251008794530	CHAKOU - SAMAD	CL VALDES LEAL 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	012548505	1206	1206	55,16
0611	07	290078468424	CAMUÑOZ BORRERO ANTONIO	BD JUAN REJANO C/LA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012729165	1206	1206	87,11
0611	07	291046109150	PAÑES LOPEZ ANTONIO	CL ANCHA 32	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2007	012682221	1206	1206	87,11
0611	07	301015085096	BIRKICH - BOUCHTA	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	03	14	2007	012731286	1206	1206	87,11
0611	07	301022399506	AMAYA MORENO RAUL	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012731589	1206	1206	87,11
0611	07	350037255721	RAMIREZ NOVAL GABINO	CL VILLA DE ROTA 5	14005	CORDOBA	03	14	2007	012550626	1206	1206	87,11
0611	07	410094915421	CASTRO CANO ANGELES	CL LOPEZ TIEDA 3	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012733007	1206	1206	60,97
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012734623	1206	1206	87,11
0611	07	411084530246	SANCHEZ VELASCO JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012734825	1206	1206	87,11
0611	07	411092722908	HEREDIA SANCHEZ VANESA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012735027	1206	1206	87,11
0611	07	411093062711	FERNANDEZ CUBILES MANUEL	CL JOSE JIMENEZ MOLÍ	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012458878	1206	1206	87,11
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140055125905	MEDINA SUAREZ BARTOLOME	CL PADRE TORRERO 17	14280	BELALCAZAR	03	14	2007	012463831	1206	1206	189,43
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041037503242	EL BAZE - JAOUAD	CL MAESTRO NICOLAS 2	14960	RUTE	03	04	2007	014039323	1206	1206	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140056258377	ROMERO CANTOS MARIA CARM	CL PLATERO LEIVA 5	14001	CORDOBA	03	06	2007	012260958	0107	0107	541,92
0521	07	140057948302	ROSO MORENO RAFAEL B	CL PLATERO LEIVA 5	14010	CORDOBA	03	06	2007	012261059	0107	0107	1.040,28
0521	07	140060233155	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	06	2007	012313300	0107	0107	286,55
0521	07	290074626416	SOTO SANCHEZ DOMINGA	PG INDUSTRIAL «TECNO	14005	CORDOBA	03	06	2007	012380792	0107	0107	299,52
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	071043690275	JIMENEZ ARMADA JUAN JOSE	CL URUGUAY	14700	PALMA DEL RI	03	07	2007	013347190	1206	1206	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140046639819	BENJUMEA HERRERA ANTONIO	CL SANTA CATALINA 9	14500	PUENTE GENIL	03	08	2007	023239309	0107	0107	289,44
0521	07	141016832677	BECCERRA LAO PEDRO	CL LA VEGA 14	14711	ENCINAREJO D	03	08	2007	024110487	0107	0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03	10	2007	011023946	1206	1206	180,00
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	411100351350	LUCACI - LOREDANA	PZ JESUS NAZARENO, 5	14500	PUENTE GENIL	03	11	2007	013454640	0107	0107	254,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0114	10	13103343616	GOMEZ GARCIA JOSE	CL MARINO ALONSO INF	14001	CORDOBA	03	13	2007	013602333	0101	1201	15.064,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	180076661029	CARMONA FERNANDEZ EDUARD	CL AHORRO 12	14500	PUENTE GENIL	03	18	2007	013773370	0107	0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	211031909593	PETROV - IVAN DIMITROV	CL MAYOR EL CALONG	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	013695876	1206	1206	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	071015252909	ARANDA TORRECILLAS MARCO	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03	23	2007	012710285	0107	0107	321,17
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	300095272035	JEMOULA - YAHIJA	CL HUELVA 1	14500	PUENTE GENIL	03	26	2007	011325315	1206	1206	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUENTE GENIL	03	28	2007	025646122	0107	0107	286,55
0521	07	280											

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	301034833488	GILABER ACOSTA GERMAN	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI 03 30	2007	019644722	0107 0107	293,41
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	140074410616	GARCIA GIRALDEZ JACOBO	CL TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RI 03 30	2007	017964703	1206 1206	40,64
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	41115894905	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI 03 41	2007	015320124	1206 1206	2.586,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081014043120	ARROYO GARCIA MIGUEL ANG	CL VERACRUZ 20	14500	PUENTE GENIL 03 41	2007	016980137	0107 0107	286,55
0521	07	140040587827	MUÑOZ MUÑOZ RAFAEL	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA 03 41	2007	016981147	0107 0107	289,44
0521	07	141025791235	GONZALEZ EXPOSITO JORGE	AV CAMPO DE LA VERDA	14009	CORDOBA 03 41	2007	016981955	0107 0107	286,55
0521	07	410140049218	MUÑOZ ALVAREZ RAFAEL	PG SANTA ANA (FASE 3	41590	RODA DE ANDA 03 41	2007	016999739	1206 1206	349,32
0521	07	140062448896	MONTES DOMINGUEZ JOSE	CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RI 03 50	2007	012358609	0107 0107	286,55

Córdoba, a 7 de septiembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.223

Expediente A.T.: 80/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: José Martos Gamiz, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones de media tensión del proyecto de obra de Urbanización de vial, en Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por José Martos Gamiz, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: C. D. Pilar de la Dehesa Nº 7.

Final: C. D. Pilar de la Dehesa Nº 8.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,345 + 0,092.

Conductores: AL 150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución 3A del PERI-IND-P «Las Palomas».

Municipio: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230.

Potencia KVA: 400 + 400.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el

que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 de agosto de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.519

Expediente A.T.: 259/96

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Hierros y Metales Córdoba S.A. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 1.000 KVA a 20 KV de tensión para suministro a una fabrica de transformados metálicos, en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial **RESUELVE:**

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Hierros y Metales Córdoba S.A, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Santuario – Subestación Lancha.

Final: Línea Santuario – Subestación Lancha.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,025.

Conductores: AL 150.

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Simón Carpintero, parcela 27 Polígono Industrial Las Quemadas.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas compactas de entrada, salida y entre-ga en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 30 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
(Corrección de errores)

Advertido error en el anuncio número 8.241, publicado con fecha 2 de agosto de 2007 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 140, relativo al anuncio de exposición pública de expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Málaga», en el término municipal de La Rambla (Córdoba), se procede a la rectificación que es la que sigue:

Donde dice:

«...de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (B.O.J.A. nº 152, de 31/12/1999; B.O.E. nº 7 de 1/2/2000) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias...»

«... La citada Propuesta de Desafectación Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas ...»

Debe decir:

«...de conformidad lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y art. 31.4 del Reglamento de Vías Pecuarias ...»

«... La citada Propuesta de Desafectación Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública de expediente de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes...»

Córdoba, 4 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.799

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA 'COLADA DE LAS PALOMAS A LOS MARMOLES', EN EL TRAMO 'DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA COLADA DE CABRA A PRIEGO HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA COLADA DEL CERVERAL' Y DEL 'ABREVADERO DE LA FUENTE DE LAS PALOMAS', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY (CÓRDOBA).

Expediente: VP/00232/2006

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada 'Colada de las Palomas a los Marmoles', en el tramo 'desde su Intersección con

la Colada de Cabra a Priego hasta su Intersección con la Colada del Cerveral' y del 'Abrevadero de la Fuente de las Palomas', en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Carcabuey durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 30 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.800

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA 'CAÑADA REAL DE CÓRDOBA A SEVILLA', EN EL TRAMO 'DESDE SU ENTRONQUE CON LA COLADA DE LA REDONDA HASTA SU ENTRONQUE CON EL CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGAMARILLA' Y DEL 'DESCANSADERO DEL ALAMILLO', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS (CÓRDOBA).

Expediente: VP/02306/2006

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada 'Cañada Real de Córdoba a Sevilla', en el tramo 'desde su entronque con la Colada de La Redonda hasta su entronque con el Cordel del Alamillo a la Algamarilla' incluido el 'Descansadero del Alamillo', en el término municipal de Posadas (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Posadas durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 3 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Secretaría General

Núm. 7.251

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán", en sesión celebrada el día 18 de

junio de 2007, acordó adjudicar el X Premio "Leonor de Guzmán" al rebajo que indica:

Autora: Doña María López González.

Título: "Mitos y realidades. Otras versiones de la experiencia de mujeres con discapacidad sobre las relaciones de pareja y la maternidad".

Asimismo, se acuerda publicar, debido a la calidad de la obras: "la democracia representativa paritaria, al hilo de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres" de la autora doña María Macías Jara.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 18 de junio de 2007.— La Secretaria General, María José Polo Gómez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 9.966

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA), celebrará sesión extraordinaria el próximo día 19 de septiembre a las 10,50 horas en 1ª Convocatoria, o el día 21 de septiembre a las 10.50 horas en 2ª Convocatoria, para tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º Constitución de la nueva Junta General de la Empresa Provincial de Informática S.A.

2º Propuesta a la Junta General del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Informática S.A.

3º Designación de dos Interventores uno en representación de la mayoría y otro de la minoría, para la aprobación, conjuntamente con la Presidencia, del acta.

Córdoba a 11 de septiembre de 2007.— El Presidente Accidental, Fernando Expósito Maestre (Vicepresidente 1º).

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A.

(EMPROACSA)

Núm. 9.967

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), celebrará sesión el próximo día 19 de septiembre, a las 10,30 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1.- Constitución de la Junta General.

2.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

3.- Designación de Interventores/as para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Presidente Accidental de la Junta General, Fernando Expósito Maestre.

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

(EPREMASA)

Núm. 9.968

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), celebrará sesión el próximo día 19 de Septiembre en curso, a las 10,40 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1.- Constitución de la nueva Junta General de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.

2.- Propuesta a la Junta General del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.

3.- Nombramientos de Interventores/as para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.— El Presidente Acctal., Fernando Expósito Maestre (Vicepresidente 1º).

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO Intervención Núm. 8.766 A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, ya que no se a podido puede practicar la notificación por tratarse de titular desconocido.

Los expedientes sobre vehículos abandonados obran en el lltre Ayuntamiento de Palma del Río. Los datos son los siguientes: Decreto N° 2338/2007 DE 5 de julio sobre vehiculos presumiblemente abandonados en el depósito municipal

KZW-113- Opel Omega verde Desconocido
2329-BR Desconocido
5545-BI Desconocido

Palma del Río a 10 de julio de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peseo.

AGUILAR DE LA FRONTERA Núm. 9.203 A N U N C I O

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12.7.07, sobre aprobación inicial del Estudio Detalle AR-9.

15.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE AR-9 PROMOVIDO POR PROMOCIONES DOSYLUC, S.L.

Se ha presentado solicitud por Dosyluc, S.L., para que sea tramitado y aprobado el proyecto de estudio de detalle de desarrollo de la unidad de ejecución AR-9, que ha sido redactado por la entidad Estudio de Proyectos y Diseño Gráfico, S.L.U., y su arquitecto Julio Aumente Aumente.

Con fecha 17 de abril, Refª 707/06 se emite informe técnico jurídico por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo sobre el proyecto del Estudio de Detalle y su aprobación inicial, incluyendo que no se ajusta en sus determinaciones al planeamiento de rango superior.

Se presenta por el promotor un documento técnico de subsanación al informe de 17 de abril, emitiéndose nuevo informe del SAU, refª 312/07-P de 16 de mayo, en el que se pone de manifiesto la subsanación de las deficiencias excepto en lo que se refiere a la parcela mínima.

Con fecha 21 de junio de 2.007 se presenta en el SAU nueva subsanación de deficiencias señaladas en el informe 312/07 concluyendo el SAU en su informe 364/07 de 2 de julio, que con el cambio de la parcela de 90 a 100 m/2 se cumple con las NN.SS, artº. 6.10.

Considerando el artº. 15, 32.2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (en adelante LOUA), en relación con los artºs. 65 y 140 del RD 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Considerando el artº. 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril en relación con el Decreto de Alcaldía 155/07 de Delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones de las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno.

Conforme todo lo señalado anteriormente, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el documento técnico del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución AR-9 y sus documentos técnicos de subsanaciones, redactados por la Entidad Estudio de Proyectos y Diseño Gráfico, S.L.U., con los efectos del artº. 27.2 y 3 de la LOUA en su ámbito de actuación.

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de 20 días, con inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Así mismo, notificación a los propietarios de los terrenos según información del Estudio de Detalle.

Tercero.- Para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle AR-9 deberá presentarse cuatro ejemplares en los que se refundan el documento técnico originario y las dos subsanaciones posteriores.

Cuarto.- Solicitar informe al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas en Córdoba.

Aguilar de la Frontera, 23 de julio de 2.007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 9.534

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3347.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
4279CCM	B14653265	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.	1013/2007	Actuaciones Previas
8113CLC	X1219927F	SORGATO GODEAU ANTONIO	2007/1707	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO3744AH	X1710757V	NAGHMOUSS HICHAM	1900/2007	Sin Alegaciones
NO TOMADA	X2698608H	NEREY TRIANA ELISETT	1191/2007	Actuaciones Previas
NO TOMADA	X2698608H	NEREY TRIANA ELISETT	1195/2007	Actuaciones Previas
M5449IL	X3203728N	ABDELOUAHED MOUSLIM	902/2007	Actuaciones Previas
M5449IL	X3203728N	ABDELOUAHED MOUSLIM	968/2007	Actuaciones Previas
TO1984M	X4485573K	AHMED BEKHALFA	877/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO3989Z	X5327678J	EL MASDOUH ABDERRAHIM	959/2007	Actuaciones Previas
3440BZK	X1078848F	CHARAF AHMED ZAHIR	822/2007	Actuaciones Previas
C6585LR	15458979E	TOSCANO GOMEZ CECILIO	157/2007	Sin Alegaciones
CO3195AJ	25110291H	FERNANDEZ TELLEZ GONZALO	2007/1096	Sin Alegaciones
1260DJB	26970656M	BALLESTEROS MONTES JESUS	1143/2007	Actuaciones Previas
5485CHD	26974659Y	GONZALEZ GALISTEO ANTONIO JOSE	2007/1119	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C5391BRR	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	1202/2007	Actuaciones Previas
0325FLJ	26976942N	GARRIDO MONTANO MANUEL	446/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
8247DFG	27317546D	GARCIA JURADO JUAN ANTONIO	3288/2006	Sin Alegaciones
CO3842ZY	30038216X	VALLE VARGO JOSE	547/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO168BLT	30045519C	LUCENA LOPEZ ANTONIO	701/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
775CCZN	30098830F	JIMENEZ GUERRERO PEDRO	514/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO0881Z	30141400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	1138/2007	Actuaciones Previas
3394FPV	30438135M	ROMERO FERNANDEZ JOSE	1150/2007	Actuaciones Previas
3016D7W	30446913L	VILLAREJO BARROSO MARIA DEL PILAR	1140/2007	Actuaciones Previas
CO3988S	30463852F	ARJUNA ROMERO MANUEL	1151/2007	Actuaciones Previas
8768DKB	30514336Y	RUJAS LOPEZ ANTONIA	3976/2006	Sin Alegaciones
8788DKB	30514338Y	RUJAS LOPEZ ANTONIA	540/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
0301BZG	30549339A	PANIAGUA CARMONA FRANCISCO JOSE	507/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO0164C	30726083S	ARREBOLA CABEZAS ANTONIO	773/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
9477CWK	30794630E	SOJO MALDONADO ANTONIO	491/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO0787AU	30805453N	SOTOMAYOR ROMERO M. CARMEN	3972/2006	Sin Alegaciones
395CZV	30809610L	CARRILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN	584/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
0439FGD	30812657V	ESPINO PALMA JOSE ENRIQUE	665/2007	Sin Alegaciones
5669BWN	30823041E	BRAVO RUJAS MARIA ELENA	1123/2007	Actuaciones Previas
8549DM	30824276K	RUIZ DE RAFAEL	3974/2006	Sin Alegaciones
CR5451T	30826956X	ZUREKA LOPEZ ASCENSION	538/2007	Sin Alegaciones
CO3010AX	30831179Z	DIAZ GOMEZ DOLORES	1152/2007	Actuaciones Previas
468DDH	30833260N	GARCIA ROSA RAFAEL CARLOS	513/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
7850CXD	30836730D	CASTRO MARTINEZ JOSE ANTONIO	742/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
6686BLS	30952358D	AGUILAR URSANO EMILIO JOSE	978/2007	Actuaciones Previas
3972BNC	34015280M	TIRADO CABRERIZO MIGUEL ANGEL	857/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO2595AL	34017128J	CANADILLAS RIVAS RAFAEL	271/2007	Sin Alegaciones
7691BNX	34017331D	PRIETO LOPERA JUAN	1032/2007	Actuaciones Previas
CO6054AC	34018481D	URBANO COSANO ANTONIO	160/2007	Sin Alegaciones
9699CKP	34023337N	ROMERO RUIZ TRINIDAD	1052/2007	Actuaciones Previas
0024DPW	34026565C	PEREZ MONTES ANTONIO	879/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
2131DRH	36477484J	DOMINGUEZ TORRES MARIA DEL CARMEN	3761/2006	Sin Alegaciones
7816CXR	38513094P	GUNGORA PEREZ REMEDIOS	838/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
3403QZ	46458436T	RODRIGUEZ REINA ANA MARIA	936/2007	Actuaciones Previas
2433CJB	48865871W	MUNOZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	2007/1041	Actuaciones Previas
5273CTN	48869048H	AGUILAR URSANO PEDRO	3948/2006	Sin Alegaciones
CO9474AJ	48869125W	PEREZ YAGO MARIA DOLORES	2007/1018	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO3437AX	48869282D	TOSCANO GALISTEO JOSE	3960/2006	Sin Alegaciones
2093BLL	48871760A	BARRANCO PRIETO FRANCISCA	296/2007	Sin Alegaciones
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	932/2007	Sin Alegaciones
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	138/2007	Sin Alegaciones
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	193/2007	Sin Alegaciones
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	730/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
CO4827AS	50600348A	TOSCANO ESPADA FRANCISCO DAVID	3961/2006	Sin Alegaciones
2738DRR	50605032A	BARBA LOPEZ CONCEPCION	792/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
50603639M	50603639M	GOMEZ JIMENEZ RAFAEL	1112/2007	Incoación Expediente
4054DMW	50604992R	GARRIDO MORENTE M. NAZARET	890/2007	Sin Alegaciones
C9743BSC	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	979/2007	Actuaciones Previas
9651FRF	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	1212/2007	Actuaciones Previas
C2933BH	50606320H	MORALES GARCIA LAURA	2007/1083	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
7448CQH	50607996S	EXPOSITO JIMENEZ ISABEL MARIA	442/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
	50609347D	JIMENEZ DURAN JOSE	1115/2007	Incoación Expediente
5227DNP	50610137V	REYES CORTES MARIA BELEN	1185/2007	Actuaciones Previas
8098BGY	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	523/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
2958DKG	52270960G	DE OLIVA SANMARTIN CARLOS	3406/2006	Sin Alegaciones
5564DCS	52352623T	MUNOZ HERRADOR FRANCISCO JOSE	458/2007	Sin Alegaciones
MA4253AX	52352683Z	URBANO COSANO MATEO	863/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
1322DDF	52353599Q	PRIETO CASIRO ANTONIA	913/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
0198CKN	52353698B	SANJHEZ BUSTILLO ROSARIO	398/2007	Actuaciones Previas
70842CC	52484835P	PRIETO JIMENEZ FRANCISCA	261/2007	Sin Alegaciones
1561BGJ	52485015G	DELGADO PEREZ MARIA DEL CARMEN	1139/2007	Actuaciones Previas
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	984/2007	Actuaciones Previas
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	997/2007	Actuaciones Previas
2504B7W	52487775G	GALVEZ CABALLERO CARMEN	543/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
	52694200L	RUIZ PACHECO LUIS MIGUEL	1113/2007	Incoación Expediente
	52694200L	RUIZ PACHECO LUIS MIGUEL	1114/2007	Incoación Expediente
SE372BZJ	52694200L	RUIZ PACHECO LUIS MIGUEL	1134/2007	Actuaciones Previas
8929CJD	53347744A	CADIZ VAZQUEZ DIEGO	862/2007	Actuaciones Previas
CO529AJ	75602001N	MENDOZA PEREZ JOSE ANTONIO	1067/2007	Actuaciones Previas
6771BXN	75607407J	LUNA REPISO JOSEFA	1142/2007	Actuaciones Previas
CO623BU	75631074J	ROMERO MIRANDA TERESA	503/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
9478BZJ	75650398V	POVEDANO GOMEZ MIGUEL	2007/1109	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)

CO7841Z	75650954K	BARRANCO DELGADO FRANCISCO	2007/1094	Sin Alegaciones
GE8166AH	75656971N	MEDIAVILLA PINO MANUEL	899/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
5385CLP	75657039P	TOSCANO CASTRO JOSE	1160/2007	Actuaciones Previas
32778MF	75657597N	PRIETO SALES MANUEL	882/2007	Actuaciones Previas
32778MF	75657597N	PRIETO SALES MANUEL	897/2007	Actuaciones Previas
32778MF	75657597N	PRIETO SALES MANUEL	1197/2007	Actuaciones Previas
CO1933AN	75676712L	RODRIGUEZ CAMPOS JUAN	519/2007	Sin Alegaciones
83506JZ	75677233B	RIVAS ROSA SOLEDAD	164/2007	Sin Alegaciones
4737DST	75951486N	BENITEZ CUESTA MANUEL	1048/2007	Actuaciones Previas
4737DST	75951486N	BENITEZ CUESTA MANUEL	1049/2007	Actuaciones Previas
0625DHD	76885101P	PEDRAJAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	3873/2006	Sin Alegaciones
CO6951AU	79021635Y	SABIANO VISO MIRIAM	939/2007	Actuaciones Previas
CO6951AU	79021635Y	SABIANO VISO MIRIAM	940/2007	Actuaciones Previas
CO6562AV	79220663S	JIMENEZ PEREZ ANTONIO	532/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO6780AX	79221424V	SERRANO ROSA JUAN DE LA CRUZ	911/2007	Actuaciones Previas
CO6780AX	79221424V	SERRANO ROSA JUAN DE LA CRUZ	919/2007	Actuaciones Previas
8214B8P	79222175D	PRIEGO LOPEZ JUAN BAUTISTA	115/2007	Sin Alegaciones
38188BP	79222292B	LUQUE VALLE TERESA	2007/1118	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C8786BRT	79222312P	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	2007/915	Sin Alegaciones
C8786BRT	79222312P	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	437/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
40248BF	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	998/2007	Actuaciones Previas
40248BF	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	3942/2006	Sin Alegaciones
40248BF	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	1054/2007	Actuaciones Previas
53838YR	80111494X	GARRIDO URBANO MANUEL	1205/2007	Sin Alegaciones
723681K	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	907/2007	Actuaciones Previas
723681K	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	948/2007	Actuaciones Previas
723681K	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	950/2007	Actuaciones Previas
723681K	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	63/2007	Sin Alegaciones
723681K	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	154/2007	Sin Alegaciones
7746DD8	80130347A	NAVARRO JARABO JOSE MARIA JAVIER	264/2007	Sin Alegaciones
7599DKG	80130365K	MERINO LOPEZ FRANCISCO	1210/2007	Actuaciones Previas
5795D8T	80142173F	REYES ORTIZ FRANCISCO	988/2007	Actuaciones Previas
CO7592AM	80142251Q	ZURERA CAÑADILLAS MANUELA	1127/2007	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Multas Plaza San José nº 1, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, 27 de agosto de 2007.— El Alcalde Acctal., Francisco Juan Martín Romero.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 9.295
A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite la alegación nº 1 presentada por D. Francisco Pineda Patiño y la alegación nº 2 presentada por D. José Francisco Timoteo Castiel en representación de Doña María Gracia Añón López y varios más, y **DESESTIMARLAS** de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que habrá de trasladarse a los interesados como motivación de la resolución.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E.-1 del P.E.R.I.»B-13" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-1 del PERI B-13, advirtiendo a los promotores que no procederá el inicio de la obra hasta tanto se encuentre aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la referida Unidad de Ejecución.

Las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

TERCERO.- Advertir al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir

un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material calculado con arreglo al coste de las obras -(40.858,85 €)- en concepto de control de calidad para la realización de los ensayos correspondientes.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor, una vez que se presente el Texto Refundido.

QUINTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 8 de mayo de 2004.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 9.299

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el P.E.R.I. «ES-N» (El Sol Norte) promovido por la Asociación de Propietarios «El Sol Norte», requiriendo a los promotores para que, durante el trámite de información pública, y en todo caso antes de su aprobación provisional, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y las que se deriven de los informes que se evacuen por las empresas suministradoras de servicios urbanísticos.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados.

Córdoba, 16 de agosto de 2007.— El Director Técnico, Juan Medina Ruiz de Alarcón.

EL CARPIO
Núm. 9.580
A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil siete y plantilla de personal, por acuerdo plenario de fecha treinta de agosto de dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estime oportunas durante el mencionado plazo ante el Pleno de la Corporación.

El Carpio, a 31 de agosto de 2007.— La Alcaldesa en Funciones, Rosa Benítez Pérez.

MONTORO
Núm. 9.658
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos:

- Tasa de cementerio.
- Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de piscina y otras actividades deportivas.
- Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Tasa por otorgamiento de licencia y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Precio Público por servicio de ludoteca de verano.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el Artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 31 de agosto de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CASTRO DEL RÍO
Núm. 9.659

Edicto de notificación acordando la baja por caducidad de la inscripción padronal de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no ha renovado su inscripción padronal, habiendo transcurrido dos años desde la fecha de alta de tal inscripción.

Examinadas las inscripciones padronales de los referidos ciudadanos en el Padrón de Habitantes de este municipio de Castro del Río (Córdoba) y vista la documentación relativa a las mismas se ha podido comprobar que han resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización del actual domicilio correspondiente a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, por lo que procede practicar la presente notificación conforme prevé la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los ciudadanos extranjeros en cuestión y en el Boletín Oficial de la Provincia con la particularidad de que no es preciso el trámite de audiencia al interesado en tanto que la propia Ley Orgánica 14/2003 lo excluye expresamente.

Nombre y apellidos	Pasaporte.o NIE	Domicilio
Abderrahim Dahmane	R 478257	Calle Caldereros, 12
Bouazza Rizki	X5722348-V	Cuesta Mesones, 21

La fecha de la Baja por Caducidad de la Inscripción Padronal será la correspondiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castro del Río, 29 de agosto de 2007.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

BAENA
Secretaría General
Núm. 9.660
A N U N C I O

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento consta notificaciones a interesados desconocidos en los procedimientos que se indica o que los mismos no han podido practicarse por otras circunstancias. Procedimiento.— Interesado.— D.N.I.— Causa.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.: 3804; Barrón Sánchez Ricardo J.; 30.471.230; Ausente.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:3929; Barrón Sánchez Ricardo J.; 30.471.230; Ausente.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:3928; Barrón Sánchez Ricardo J.; 30.471.230; Ausente.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:3935; Carrillo Aguilera Juan Jesus; 26.967.032; Ausente.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:2816; Guirardo Navarro Clemente; 26.493.700; Desconocido .

Sancionador por infracción a la LO 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana. Notificación nºs: 3092; Perez Navas Daniel; 26.978.452-G; Desconocido.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:2818; Ramos Sevillano Rocio ; 80.149.134; Ausente.

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.: 2808; Aranda Luque Antonio; 25.856.463; Desconocido .

Sancionador por infracción a la Ley 7/94 de Protección Ambiental. Notificación nº.s.:2819; Losada Campos Francisco; ; Desconocido.

Lo que se hace público a los efectos citados insertándose el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de las Casas Consistoriales.

Baena, treinta y uno de agosto de dos mil siete.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

PRIEGO DE CÓRDOBA
Núm. 9.661
A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía Presidencia del día 28 de agosto de 2007, se ha resuelto delegar expresamente en el señor Concejal de esta corporación, don Antonio Caballero Villena, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco de Asís Castañeda Caballero y doña Sophie Nicolae Jane Roure en la ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 8 de septiembre de 2007.

Priego de Córdoba, 29 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

BUJALANCE
Núm. 9.765
D E C R E T O

En Bujalance a 11 de julio de 2007

En consideración a la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador para la provisión de una Plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por el sistema de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición y en virtud de las competencias que la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1958, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, confieren a esta Alcaldía, con fecha 11 de julio de 2007, he resuelto:

Primero.- Nombrar a D. Juan Muñoz Piedras, con DNI número 30462178N, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento, resultante de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2005 y encuadrada en el grupo C, art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en los boletines oficiales que correspondan, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto al Sr. Muñoz Piedras, al Subinspector Jefe de la Policía Local, así como a la Sr. Tesorera Municipal para su conocimiento y los efectos que procedan y al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha al principio indicados.
El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.— Ante mi, la Secretaria, M. D. Alejandra Segura Martínez.

BENAMEJÍ

Núm. 9.676

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 149 de 16 de Agosto de 2007, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de este Ayuntamiento, para la cobertura definitiva, mediante oposición libre, de dos plazas de policía local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, he resuelto:

Primero.- una vez subsanadas las deficiencias observadas en las solicitudes de los aspirantes, procedo a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde esta fecha como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Convocar al Tribunal Calificador para la primera prueba del proceso selectivo consistente en la aptitud física para el día 2 de octubre a las 9:00 horas en el Campo de Fútbol de Benamejí.

Tercero.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos. Los sucesivos anuncios en relación a esta Convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamejí.

A N E X O

Listado de aspirantes admitidos y excluidos que se cita en el punto primero

ASPIRANTES ADMITIDOS**Apellidos y Nombre**

	D.N.I
José María Jimeno Molins	74.869.979-B
Francisco José González Torrejimenó	45.738.714-V
Francisco Ortiz Bonilla	48.870.505-J
José Ángel Gálvez Aguilar	80.148.539-W
Juan Manuel Pedraza Villalba	50.604.361-Z
Antonio Pascual Fernández Montaña	47.003.146-R
Rafael Barbudo Muñoz	45.735.131-E
María Dolores Pacheco Molero	50.606.749-X
Raúl Alcántara Sánchez	48.868.849-J
Alejandro López Sánchez	74.884.121-P
Raúl Campaña López	48.870.413-J
Juan Luis Campaña López	50.610.449-F
Pedro Nieto Fernández	50.601.398-H
Rafael López Caracuel	26.970.425-G
Francisco Manuel Serrano Morón	48.870.009-T
Bernardo Nicolás Fresnillo Romero	45.422.891-F
Juan Antonio Molina Redondo	80.147.564-Q
Manuel Cobos López	52.566.675-Z
Manuel Aguado Rodríguez	14.622.845-C
Juan Carlos Luengo Bajo	30.962.226-V

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ángel Santiago Pérez (retira solicitud)	44.374.201-W
Sergio León Montoro (no aporta tasas)	30.836.529-S
Rafael Díaz Codes (no aporta tasas)	45.738.464-C

En Benamejí a 29 de agosto de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

TORRECAMPO

Núm. 9.678

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de agosto de 2007 por el que se aprueba el proyecto de actuación tramitado tras solicitud presentada por D. Antonio Calero Crespo y otros para la instalación de un único «Huerto Solar» denominado «Torrecampo Solar» en la parcela 131 del polígono 35 del Catastro de Rústica de Torrecampo, cuyo tenor literal es como sigue:

D. Antonio Calero Crespo, en representación de la empresa «Torrecampo Solar S.L.», y D. Antonio Ángel Moreno Moreno, en representación de las empresas «Servicios Eléctricos Pecuarias S.L.» e «Inpecuarias Solar S.L.», presentaron con fecha 10 de abril de 2007 un proyecto de actuación para una instalación de un

único «huerto Solar» denominado «Torrecampo Solar», o planta generación eléctrica mediante el empleo de energía solar fotovoltaica, a instalar en la parcela 131 del polígono 35 del Catastro de Rústica de Torrecampo.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el que consta que se remitió el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y que ésta no ha contestado en el plazo de treinta días establecido para ello.

La actuación contenida en el expediente cabe caracterizarla como de Interés Público, ya que cabe verificar en ella los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad, la necesidad de emplazarse en suelo no urbanizable, la compatibilidad con los usos previstos y el no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar resolución aprobando o denegando el proyecto. Por ello, por unanimidad de los señores concejales presentes, lo que representa mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de actuación de referencia.

2º.- Remitir copia de estos acuerdos a la Consejería de Puntos y Transportes de la Junta de Andalucía.

Torrecampo, 31 de agosto de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

DOS TORRES

Núm. 4.545

A N U N C I O

Por COMERCIAL GARFE S.L., se ha solicitado licencia municipal para INSTALACION PARA TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, con emplazamiento en Polígono Industrial San Roque II, de este municipio.

Lo que se hace público por término de VEINTE DÍAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 20 de abril de 2006.— EL ALCALDE, Enrique González Peralbo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****LUCENA**

Núm. 8.180

D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio nº 126/2007 a instancia de Israel Lebrón Valentín y Belén Sánchez Fernández, representados por el Procurador don Pedro Ruíz Castroviejo Aragón, Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Casa Pequeña, sita en la Villa de Encinas Reales, calle del Obispo, marcada con el número siete. Su puerta y fachada mira al Sur y linda por la derecha entrando en ella con otra de Miguel Ventura Guijarro, por la izquierda, con casa de Juan del Mármol Vera, y por los patios con otros de casa de Juan Trabado Vera. se halla edificada sobre un área de noventa y ocho varas cuadradas que equivalen a sesenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados. Se compone en piso bajo de un portal, un patio y escalera y en alto una sala dormitorio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 240 vuelto, del libro 14 del Ayuntamiento de Encinas Reales, tomo 101 del Archivo, Finca Registral nº 849».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Juan de Campos y Casado o bien a sus Herederos o Causahabientes como titular registral, a Vicente Pérez Torres como persona a cuyo nombre están catastrados y a Vi-

cente Pérez Torres y Antonio Casado Márquez como personas de quien procede la finca, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 4 de julio de 2007.— El Juez, Antonio Jesús Rodríguez Castilla.

—————
Núm. 8.385

D. Francisco Durán Girón Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue a instancia a D. Rafael Quintana del Rosal, representado por el procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa que no está arrendada, en el casco de esta villa de Iznajar, en la calle Puerta del Rey, marcada con el número cinco, mide seis metros y seiscientos ochenta y siete milímetros de frente, por tres metros y trescientos cuarenta y cuatro milímetros de lado, de modo que en conjunto ocupa una superficie de seis metros y seiscientos ochenta y siete milímetros de frente, por diez metros y treinta y un milímetros de fondo que hace una superficie de sesenta y siete metros y setenta y seis milímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con casa molino de herederos de Julián Matas Delgado (ahora herederos de Ana Matas Escamilla); por la izquierda, con casa de Juan López Tejero (ahora Juana Toledo García), y por el fondo, con patios de José Mejías y de Juan López Tejero (ahora con Juana Toledo García).

Registro: Está Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al folio 185 del Tomo 377 del Archivo General, libro 87 del Ayuntamiento de Iznajar. Finca núm. 2/3.971. Inscripción 6ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 19 de julio de 2007.— El Juez, Francisco Durán Girón.

CÓRDOBA

Núm. 9.582

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 119/2007, a instancia de Antonia Romero Romero, contra Lavandería Figueroba, S.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.923,21 euros en concepto de principal, más la de 1.176,94 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco (Córdoba), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, líbrese oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Lavandería Figueroba, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente en Córdoba, a 25 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

—————
Núm. 9.584

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 430/2007, seguidos a instancia de Eva García Aguilar, contra Astapa, S.L., se ha acordado citar a Astapa, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 9 de octubre de 2007, a las 11,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Astapa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

—————
Núm. 9.586

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 131/2007, a instancia de Rafael Cosano Lares, contra Industria Bética del Mueble, S.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada contra la entidad Industria Bética del Mueble, S.L. por la suma de 7.555,82 euros en concepto de principal, más la de 1.284,40 euros calculados para intereses y costas, y habiéndose declarado la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Industria Bética del Mueble, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente en Córdoba, a 25 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

—————
Núm. 9.632

Don Antonio Julián García, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 127/2007, seguido a instancias de Victoria Gómez García, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relañó Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 127/07, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la

otra, como denunciado, Joaquín Romero Carrillo, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

Fallo

Absuelvo al denunciado Joaquín Romero Carrillo del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Joaquín Romero Carrillo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 23 de agosto de 2007.— El Secretario, Antonio Julián García.

Núm. 9.653

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 121/2007, dimanante de los Autos números 1.010/2006, 27/2007 y 58/2007 al 60/2007 (Acumulados), en materia de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancias de Andrés Carrasco Paredes, José Moya Campos, Víctor Manuel Rayego Beltrán, José Vicente Garrido Maeso, Antonio González Cobos, Santiago Frutos Riballo y José Javier Arroyo Rojas, contra Solbar Fred S.L. y Fogasa, habiéndose dictado Auto de fecha 03/09/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Parte Dispositiva

«Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 36.869,20 euros en concepto de principal, más la de 2.580,84 euros para intereses y la de 3.686,92 euros calculados para costas y gastos del procedimiento, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de 15 días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Expídase copia del Auto de Insolvencia en los Autos números 996/06, Ejecutoria número 64/07 y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a Sobar Fred, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 9.663

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2007 a instancia de la parte actora D. Miguel Fernández González contra Recuperaciones y Afinaciones S.L. sobre Ejecución se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a veinticinco de julio de dos mil siete.

Parte Dispositiva

S.S^a. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la

demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7781 euros de indemnización y 8262,80 euros de salarios de tramite en concepto de principal, más la de 3208 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Ayuntamiento de Barcelona a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, declarándose embargados los saldos que la entidad ejecutada tenga en las entidades bancarias BBVA, Banesto, BSCH, Banco Sabadell y La Caixa

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto con disquete en BOP Barcelona, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itlmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Recuperaciones y Afinaciones S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de julio de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OTROS ANUNCIOS

PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 8.493

ANUNCIO

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de los servicios profesionales de auditoría de cuentas.

Objeto.- Será objeto de este contrato la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la empresa municipal Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (Provicosa), correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2.006 y 2.007.

Importe de la licitación.- 8.000 €.

Procedimiento de adjudicación.- Concurso Público.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, sita Calle Atlántico nº 11, en horario de 9 a 14 horas, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veintiseis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 8.497

ANUNCIO

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de

viviendas unifamiliares y garajes, en una parcela situada en c/ Islas Canarias de Hornachuelos (Córdoba).

Objeto.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas unifamiliares y garajes, en una parcela situada en c/ Islas Canarias de Hornachuelos (Córdoba).

Importe de la licitación.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de treinta y seis mil euros (36.000 €).

Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 1 de Agosto de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

**PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE
CÓRDOBA S.A.**

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 8.499

A N U N C I O

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas unifamiliares en una parcela situada en c/Calvario de La Granjuela (Córdoba).

Objeto.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas unifamiliares en una parcela situada en c/Calvario de La Granjuela (Córdoba).

Importe de la licitación.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de diecisiete mil euros (17.000 €).

Procedimiento de Adjudicación.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 1 de Agosto de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

**PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE
CÓRDOBA S.A.**

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 8.503

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas unifamiliares y garajes, en las parcelas 43 a la 60 de la manzana U-1 del Plan Parcial «Cuatro Carreteras» en La Rambla, (Córdoba).

Objeto.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas unifamiliares y garajes, en las parcelas 43 a la 60 de la manzana U-1 del Plan Parcial «Cuatro Carreteras» en La Rambla, (Córdoba).

Importe de la licitación.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de cincuenta mil euros (50.000 €).

Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de

PROVICOSA, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 1 de Agosto de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

**PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE
CÓRDOBA S.A.**

Unidades Contratación Administrativa

Núm. 8.504

A N U N C I O

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas plurifamiliares y garajes, en la manzana P-2B del Plan Parcial R-1 «Cuatro Carreteras» La Rambla (Córdoba).

Objeto.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de viviendas plurifamiliares y garajes, en la manzana P-2B del Plan Parcial R-1 «Cuatro Carreteras» La Rambla (Córdoba).

Importe de la licitación.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de veintisiete mil euros (27.000 €).

Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 1 de Agosto de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

OTROS ANUNCIOS

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 9.308

El plazo de pago en periodo voluntario, de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 3º Trimestre de 2.007, queda establecido desde el día 10 de Septiembre de 2.007 al 11 de Octubre de 2.007

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A. cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 24 de agosto de 2007.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 9.309

Confecionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de dos mil siete, quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 24 de agosto de 2007.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.